

Quillota, **03 ABR. 2019**  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 3897 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°251 AD/2019 de 03 de Abril de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la regularización de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "CAPACITACIÓN DOCENTE HABILIDADES DE ORDEN SUPERIOR EN UN MUNDO CAMBIANTE" a ASESORIAS SV LIMITADAS, RUT N°76.714.515-2, representada legalmente por FABIAN VERDEJO BASAEZ RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$6.100.000.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2017, solicitado por Coordinador Unidad Técnica Pedagógica. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°7 letra e)"cuando la contratación de que se trate solo pueda finalizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°552/2019 de 28 de Febrero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "CAPACITACIÓN DOCENTE, HABILIDADES DE ORDEN SUPERIOR EN UN MUNDO CAMBIANTE", por un monto de \$6.100.000.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2017;
4. Ordinario N°10/2019 de Coordinador Unidad Técnica Pedagógica a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Certificado de exclusividad y único proveedor;
6. Orden de Compra N° 2833-222-SE19;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "CAPACITACIÓN DOCENTE HABILIDADES DE ORDEN SUPERIOR EN UN MUNDO CAMBIANTE", por un monto de \$6.100.000.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2017. Según Orden de Compra N° 2833-222-SE19.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q .Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/jcc.-